



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E425-2019
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RENOVACIÓN Y
AUTOMATIZACIÓN DE LAS TRANSMISIONES

ACTA DE FALLO

1.-En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 29 de noviembre de 2019, se celebra en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas No. 2, tercer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E425-2019**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP, y el **punto 2.7** de la convocatoria de esta Licitación, a través de la cual Canal 22, pretende realizar la:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RENOVACIÓN Y
AUTOMATIZACIÓN DE LAS TRANSMISIONES

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Ricardo Cardona Acosta**, Subdirector General de Administración y Finanzas; **Lic. Rosendo B. Gallardo Amador**, Director de Administración; **Enrique Mora Morán**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; **Victor Manuel Mancilla Escobar**, Director de Finanzas; por parte del área requirente; **Ing. Logan Candia Rivera**, Gerente de Digitales; **Ing. Eliud Silva Aguirre**, Supervisor de Digitales; **Ing. Javier Rosario López**, Supervisor de Digitales tipo B; como asesor: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- Los nombres o razones sociales de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

| No. | Nombre o Razón Social |
|-----|----------------------------|
| 1 | Am Tecnología S.A. de C.V. |
| 2 | Promexar, S.A. de C.V. |

4.- De conformidad a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado del análisis detallado, efectuado por la Dirección de Administración a la documentación legal-administrativa, y la Subdirección General Técnica y Operativa a los aspectos técnicos de las proposiciones recibidas de los licitantes antes descritos; y de conformidad a lo precisado en el **punto 3** denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Convocatoria de la licitación, se determinó lo siguiente:

-Análisis legal – administrativo:

Se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes **Am Tecnología S.A. de C.V.** y **Promexar, S.A. de C.V.** por cumplir con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación y en la Junta de Aclaraciones.

Por lo que respecta a la revisión de las propuestas técnicas realizada por la Subdirección General Técnica y Operativa se desprende lo siguiente:

- Análisis Técnico:



De la revisión técnica realizada por el área solicitante, se desprende que "El licitante AM TECNOLOGÍA S.A. de C.V., NO CUMPLE, el licitante oferta, para cumplir con todas las "Especificaciones del Subsistema de Automatización" descritas en el Anexo Técnico, en el folio 104 de su propuesta, "Dos Servidores de Automatización Astra Lite de 3UR con sistema operativo Linux o QNX...", y representado en el diagrama de solución con el folio 677 de su propuesta.

El licitante NO PRESENTA documentación como brochures o diagramas del fabricante de dicho producto, que señale y sustente que los equipos propuestos cubren los requerimientos de las funcionalidades requeridas en la presente convocatoria.

| Punto | Propuesta Técnica | Incumplimiento |
|---------|--|--|
| 2.5.6 | ANEXO TÉCNICO: Los licitantes deberán adjuntar debidamente transcrito el ANEXO No. 1 de la presente convocatoria, establecido como Anexo Técnico, mediante el cual se comprometen a brindar el servicio conforme a las características y especificaciones solicitadas (Requisito Obligatorio). | Falta el Anexo 1 debidamente transcrito. // Falta la leyenda: Se compromete a realizar los servicios y/o entregar los bienes conforme a las características y especificaciones solicitadas // No considera una prioridad para mantenimiento preventivo y correctivo de 6 meses efectivos a partir del inicio del contrato en su propuesta. pp42 // No expresa la vigencia del contrato: del 29 de noviembre al 28 de 2023, al término del cual, el proveedor debe formalizar la donación de la totalidad del equipamiento y el licenciamiento al final del servicio. |
| 2.5.6.3 | Carta del Fabricante ó Documento firmado bajo protesta de decir verdad que señale de forma clara que los módulos de ingesta y de reproducción (PlayOut) y todos sus componentes de entrada y salida de video son fabricados y soportados por ellos mismos y no se integran productos de terceros. Página y referencia en su propuesta. | No cumple con lo solicitado en virtud de que en la foja 88 menciona que el sistema de monitoreo y revisión de la señal para prevención de fallos en la transmisión y de redundancia y conmutación transparente menciona que utilizara equipo de la MARCA AVENUE para la conmutación de canales del video servidor SPECTRUM de la marca HARMONIC. Así mismo no presenta carta de distribuidor de la MARCA AVENUE, ni de la marca BLACK MAGIC ofertada en la misma hoja. |
| 2.5.6.4 | Deberá demostrar que la solución propuesta se encuentra en funcionamiento y operación en cuando menos 2 (dos) televisoras nacionales en uso, contratos ó facturas. Página y referencia en su propuesta. | No cumple con lo solicitado en virtud de que Las facturas presentadas no muestran que exista el componente eMam, ofertado por el licitante en funcionamiento y operación en cuando menos dos televisoras nacionales en uso. |
| 2.5.6.5 | Contar con certificados y cursos del personal técnico que comprueben la experiencia para brindar el servicio. Página y referencia en su propuesta. | No cumple con lo solicitado en la convocatoria en cuanto a la solicitud de por lo menos 4 ingenieros o técnicos que realizaran la implementación en virtud de que solo menciona la participación de 3 ingenieros/técnicos |

Por lo que con sustento en lo establecido en los puntos 3.1. denominado "CRITERIOS GENERALES" inciso b) y 5.1 denominado "DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES" inciso a) de la convocatoria, se procede a desechar su propuesta de la presente licitación.



"El licitante **PROMEXAR S.A. DE C.V.**
CUMPLE TÉCNICAMENTE."

Por lo anterior se tienen por aceptada la proposición presentada por el licitante **Promexar, S.A. de C.V.**, por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y en la Junta de Aclaraciones.

Referencias Normativas:

3.1 CRITERIOS GENERALES.

b) *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, documentación y reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones, desechándose las propuestas que no cumplan con lo solicitado;*

5.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

a) *Si derivado del proceso de evaluación se corrobora, el incumplimiento de alguno de los requisitos de Ley o que afecten la solvencia de la proposición y que están marcados como obligatorios en la Convocatoria de esta Invitación, o las que deriven del acto de aclaración al contenido de ésta;*

5.- FALLO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el **punto 2.7** denominado "**FALLO**" de la Convocatoria, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo estipulado en los artículos 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el **punto 3** denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Convocatoria, la Subdirección General Técnica y Operativa y la Dirección de Administración evaluaron las proposiciones aceptadas, como se mencionó anteriormente, y determinaron, que por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, y por resultar la propuesta solvente y aceptable, otorgar la siguiente adjudicación:

Se adjudica al licitante Promexar, S.A. de C.V., la Contratación Plurianual de los Servicios Administrados para la Renovación y Automatización de las Transmisiones, por un importe total de \$67,488,800.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 29 de noviembre de 2019 al 28 de noviembre de 2023, por presentar su propuesta económica con los precios solventes y aceptables para el presupuesto de Canal 22.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.10** denominado "**FIRMA DEL CONTRATO**" de la Convocatoria, el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el 29 de noviembre de 2019, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de Canal 22, ubicada en la planta baja del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, en la calle de Atletas No. 2, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, en la Ciudad de México,



previa entrega de la documentación legal solicitada en el **punto 2.9** denominado **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO"** de la misma Convocatoria, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar previamente a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales o escrito que autorizó a Canal 22 para realizar la consulta de manera directa o que ha realizado el procedimiento para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. (Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019).

El licitante adjudicado deberá entregar previamente a la firma del contrato correspondiente, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015).

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar previamente a la firma del contrato correspondiente, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017).

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la fianza relativa a su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.2.1.**, denominado **"PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"** de la Convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles; por lo anterior, el licitante se obliga a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18:00 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

POR LA CONVOCANTE

LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



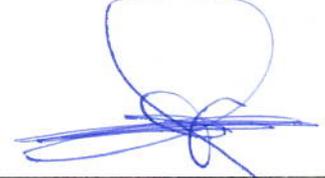
ENRIQUE MORA MORÁN
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



VICTOR MANUEL MANCILLA ESCOBAR
DIRECTOR DE FINANZAS



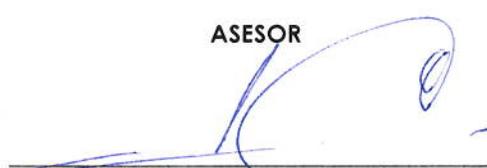
ING. LOGAN CANDIA RIVERA
GERENTE DE DIGITALES



ING. ELIUD SILVA AGUIRRE
SUPERVISOR DE DIGITALES

ING. JAVIER ROSARIO LÓPEZ
SUPERVISOR DE DIGITALES TIPO B

ASESOR



LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Esta foja corresponde al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E425-2019, correspondiente a la Contratación Plurianual de los Servicios Administrados para la Renovación y Automatización de las Transmisiones, celebrada el 29 de noviembre de 2019.





DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la revisión exhaustiva sobre la documentación de los nombres o razones sociales de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, siendo los que aparecen a continuación:

| No. | Nombre o Razón Social |
|-----|----------------------------|
| 1 | Am Tecnología S.A. de C.V. |
| 2 | Promexar, S.A. de C.V. |

Ponemos a su disposición las observaciones resultado del Análisis.

- Análisis Técnico:

De la revisión técnica realizada por el área solicitante, se desprende que "El licitante AM TECNOLOGÍA S.A. de C.V., NO CUMPLE, el licitante oferta, para cumplir con todas las "Especificaciones del Subsistema de Automatización" descritas en el Anexo Técnico, en el folio 104 de su propuesta, "Dos Servidores de Automatización Astra Lite de 3UR con sistema operativo Linux o QNX..." y representado en el diagrama de solución con el folio 677 de su propuesta.

El licitante NO PRESENTA documentación como brochures o diagramas del fabricante de dicho producto, que señale y sustente que los equipos propuestos cubren los requerimientos de las funcionalidades requeridas en la presente convocatoria.

EVALUACIÓN DEL ANEXO 15

| | LICITANTE: | AM TECNOLOGIA | | | PROMEXAR | | |
|-------|--|---|----|--------|---|----|-------------|
| | | CUMPLE | | FOLIO | CUMPLE | | FOLIO |
| | | Si | No | | Si | NO | |
| 2.5.1 | ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD: En apego al artículo 29 fracción VII de la Ley en la Materia y 48 fracción V de su Reglamento, los licitantes deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o bien entregar debidamente el ANEXO No. 3, firmado por la persona facultada para ello (Requisito Obligatorio). | DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN | | 1 A 70 | DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO O REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN | | 0003 - 0064 |



| | | | | | | |
|-------|--|--|--|------|--|-------------|
| 2.5.2 | <p>IMPEDIMENTOS DE LEY: Los licitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, firmado por la persona facultada para ello, mismos que se transcriben en el ANEXO No. 4, o bien, entregar debidamente requisitado el ANEXO No. 4A (Requisito Obligatorio).</p> | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | | 0071 | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO O REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 0065 - 0067 |
| 2.5.3 | <p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: Presentar declaración de Integridad en la que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, o bien entregar debidamente requisitado el formato establecido en el ANEXO No. 5 (Requisito Obligatorio).</p> | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | | 72 | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO O REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 0068 |



| | | | | | |
|-------|--|--|--|--|---|
| 2.5.4 | <p>NACIONALIDAD MEXICANA: Presentar escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, o bien entregar debidamente requisitado el formato establecido en el ANEXO No. 6. (Requisito Obligatorio).</p> | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 73 | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO O REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 0069 |
| 2.5.5 | <p>ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES: Entregar debidamente requisitado el formato de Manifestación bajo protesta de decir verdad señalando la Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES) que le corresponda, a que se refiere al ANEXO No. 7. En caso de no encontrarse en esta estratificación el licitante deberá presentar escrito libre donde así lo manifieste. (Requisito Obligatorio).</p> | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 74 | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO O REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 0070 |
| 2.5.6 | <p>ANEXO TÉCNICO: Los licitantes deberán adjuntar debidamente transcrito el ANEXO No. 1 de la presente convocatoria, establecido como Anexo Técnico, mediante el cual se comprometen a brindar el servicio conforme a las características y especificaciones solicitadas (Requisito Obligatorio).</p> | | <p>"Falta el Anexo 1 debidamente transcrito. // Falta la leyenda: Se compromete a realizar los servicios y/o entregar los bienes conforme a las características y especificaciones</p> | |  |



| | | | | | | |
|----------|--|--|---|--------|--|-------------|
| | | | <p>solicitadas // No considera una periodicidad para mantenimiento preventivo y correctivo de 6 meses efectivos a partir del inicio del contrato en su propuesta. pp42 // No expresa la vigencia del contrato: del 29 de noviembre al 28 de 2023, al término del cual, el proveedor debe formalizar la donación de la totalidad del equipamiento y el licenciamiento al final del servicio.</p> | | | |
| 2.5.6 .1 | <p>Documento firmado bajo protesta de decir verdad, mediante el cual enliste y detalle su experiencia, para acreditar que cuenta con reconocimiento y experiencia en proyectos implementados similares al que está requiriendo la convocante en estos Anexos. Página y referencia en su propuesta.</p> | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | 624 y 625 | CUMPLE | | 0195 - 0196 |



| | | | | | | |
|---------------------|---|--|---|-------------------------|----------------------|-------------|
| <p>2.5.6 .2</p> | <p>Carta del Fabricante, que señale que el sistema en su totalidad y por ende, todos los submódulos de la solución propuesta, se integran completamente, son parte de un sistema integral y no existen flujos u operaciones no auditadas ó monitoreadas por el sistema, además de presentar corresponsabilidad con el licitante. Página y referencia en su propuesta.</p> | <p>DE LA REVISIÓN SE PERCIBE QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EL TITULO DEL PROCEDIMIENTO REFIERE A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 DE LA LAASSP, ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN</p> | | <p>626 a 630</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>0197</p> |
| <p>2.5.6 .3</p> | <p>Carta del Fabricante ó Documento firmado bajo protesta de decir verdad que señale de forma clara que los módulos de ingesta y de reproducción (PlayOut) y todos sus componentes de entrada y salida de video son fabricados y soportados por ellos mismos y no se integran productos de terceros. Página y referencia en su propuesta.</p> | | <p>No cumple con lo solicitado en virtud de que en la foja 88 menciona que el sistema de monitoreo y revisión de la señal para prevención de fallos en la transmisión y de redundancia y conmutación transparente menciona que utilizara equipo de la MARCA AVENUE para la conmutación de</p> | <p>84, 631, 657</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>0198</p> |



| | | | | | | | |
|---------|---|--------|---|--------------|--------|--|-------------------------------------|
| | | | canales del video servidor SPECTRUM de la marca HARMONIC . Así mismo no presenta carta de distribuidor de la MARCA AVENUE, ni de la marca BLACK MAGIC ofertada en la misma hoja. | | | | |
| 2.5.6.4 | Deberá demostrar que la solución propuesta se encuentra en funcionamiento y operación en cuando menos 2 (dos) televisoras nacionales en uso, contratos ó facturas. Página y referencia en su propuesta. | | No cumple con lo solicitado en virtud de que Las facturas presentadas no muestran que exista el componente eMam, ofertado por el licitante en funcionamiento y operación en cuando menos dos televisoras nacionales en uso. | 625, 633-648 | CUMPLE | | 0195 - 0196 0276 0289 0290 |
| 2.5.6.5 | Contar con certificados y cursos del personal técnico que comprueben la experiencia para brindar el servicio. Página y referencia en su propuesta. | CUMPLE | No cumple con lo solicitado en la convocatoria en cuanto a la solicitud de por lo menos 4 ingenieros o técnicos que realizaran la implementación en virtud de que solo | 649 a 655 | CUMPLE | | 0294 - 0298 |



| | | | | | | | |
|----------|--|---------------|--|------------|---------------|--|-----------------------------|
| | | | menciona la participación de 3 ingenieros / técnicos | | | | |
| 2.5.6 .6 | Contar con herramientas, equipos y software para la configuración de los equipos propuestos con su sistema. Página y referencia en su propuesta. | CUMPLE | | 656 | CUMPLE | | 0299 |
| 2.5.6 .7 | Deberá presentar carta de distribuidor autorizado del sistema que está proponiendo. Página y referencia en su propuesta. | CUMPLE | | 626 a 630 | CUMPLE | | 0300 - 0303 |
| 2.5.6 .8 | Deberá demostrar que su equipo de trabajo cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios en señaladas en el anexo técnico mediante copia de contrato de mantenimiento de su sistema en alguna instalación del medio nacional. Página y referencia en su propuesta. | CUMPLE | | 662 a 673 | CUMPLE | | 0304 - 0314 0324 0325 |
| 2.5.6 .9 | La propuesta del licitante deberá ser acompañada de un diagrama de flujo de trabajo con descripción de actividades puntualmente definidas y con fechas límite de tiempo, debiendo contener: | CUMPLE | | 679 a 687 | CUMPLE | | 0027 0315-0320 |
| | • Diagrama de interconexión de cada Subsistema y la integración del Sistema, en formato impreso y digital. | CUMPLE | | 674 AL 677 | CUMPLE | | 0332 |
| | • Plan de Instalación, configuración y puesta en servicio. | CUMPLE | | 129 | CUMPLE | | 328 |
| | • Características de la póliza de soporte técnico, mantenimiento y garantía que ejecutarán en caso de ser seleccionados. | CUMPLE | | 687 | CUMPLE | | 0329 - 0330 |



| | | | | | | | |
|-------|--|--------|--|--------------|--------|--|------|
| | Escrito indicando que en caso de resultar ganador deberá entregar los siguientes documentos en formato impreso y digital al término de la instalación: <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de soporte técnico. • Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de vigencia del contrato. • Memoria técnica, la cual deberá contener Direccionamiento IP, diagrama de flujo del sistema, usuarios y contraseñas. • Manuales de Operación de cada Subsistema. • Manuales de Servicio. | CUMPLE | | 687 | CUMPLE | | 0331 |
| 2.5.7 | SITUACIÓN FISCAL: Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a Canal 22 el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento). | CUMPLE | | 688 a 689 | CUMPLE | | 0332 |
| 2.5.8 | OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de | CUMPLE | | 690 | CUMPLE | | 0333 |



| | | | | | | |
|-------|--|--------|--|-----|--------|------|
| | <p>revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a CANAL 22 el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de desechamiento).</p> | | | | | |
| 2.5.9 | <p>OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES AL INFONAVIT: Los licitantes deberán presentar escrito donde se establezcan el compromiso de revisar en tiempo su situación fiscal, a efecto de que, de resultar ganador, esté en posibilidad de entregar a CANAL 22 el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria (La falta de entrega de este documento, no es motivo de</p> | CUMPLE | | 691 | CUMPLE | 0334 |



| | | | | | | | |
|------------|--|---------------|----|--------------|---------------|----|-------------------------------------|
| 2.5.1 0 | desechamiento). CURRICULUM DEL LICITANTE: Los licitantes podrán entregar su Currículum Vitae de la empresa, en el cual señale, entre otros aspectos, experiencia, clientes principales, organización administrativa, etc. (Requisito Obligatorio). | CUMPLE | | 692 a 707 | CUMPLE | | 0335 - 0347 |
| | PROPUESTA ECONÓMICA | Si | No | FOLIO | SI | NO | FOLIO |
| 2.5.1 1 | PROPUESTA ECONÓMICA: Los licitantes deberán entregar debidamente requisitado su propuesta económica, de conformidad a lo establecido en el ANEXO No.2, en donde se detalle la integración del precio unitario, subtotal, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, debiendo establecer un período de validez de la oferta no menor a 30 días, contados a partir de la apertura de la propuesta, y señalar que los precios propuestos se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento del contrato (Requisito Obligatorio). | CUMPLE | | 708 | Cumple | | 11_Economi co.pdf Folio: 0001 |

Por otro lado, "El licitante **PROMEXAR S.A. DE C.V.** CUMPLE TÉCNICAMENTE."

POR EL ÁREA

ING. LOGAN CANDIA RIVERA
GERENTE DE DIGITALES

ING. ELIUD SILVA AGUIRRE
SUPERVISOR DE DIGITALES

ING. JAVIER ROSARIO LÓPEZ
SUPERVISOR DE DIGITALES TIPO B